

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1386

RAD: 2022-004047-00

Teniendo en cuenta el anterior memorial poder arrimado y siendo ello procedente por cuanto aún no se ha notificado al Curador Adlitem, el despacho RESUELVE

TENER al demandado GUSTAVO ADOLFO ARETEGA BUITRAGO notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda a partir de la notificación por estado de este proveído.

RECONOCER a la doctora MARIA RAQUEL CARREÑO JARAMILLO como apoderada del demandado en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO